

## **REGLAMENTO DE TÉRMINOS Y CONDICIONES CAMPAÑA OCTUBRE “DÉJATE ENDULZAR CON SU MAGIA”**

**CAMPANARIO CENTRO COMERCIAL**, organiza y desarrolla la presente estrategia comercial bajo los siguientes parámetros entre los clientes que cumplan las condiciones objeto de este reglamento.

**FECHAS DE PARTICIPACION:** 01 al 31 de octubre de 2014

**INICIO DE LA CAMPAÑA:** 06 de octubre de 2014

**CIERRE DE LA CAMPAÑA:** 31 de octubre de 2014 a las 6:00 p.m.

### **PREMIOS:**

#### **DESCRIPCIÓN DE LOS PREMIOS**

Se premiarán a 9 personas con combos para pasar un día encantado en Campanario. Cada combo incluye:

- ✓ 4 entradas a cine 3D
- ✓ Bono de \$80.000 para consumir en la Plazoleta de Comidas.
- ✓ Bono de \$40.000 para consumir en heladerías
- ✓ Una Tarjeta de Play Park recargada con \$50.000
- ✓ 4 entradas al simulador 9D
- ✓ 4 entradas al simulador Ayrton Racing

#### **Fechas de sorteo:**

11 de Octubre: 3 combos

18 de Octubre: 3 combos

25 de Octubre: 3 combos

Los sorteos se realizarán en el punto de información del centro comercial. Para mayor información consultar: <http://www.gaiaspa.co> o comunicándose al teléfono 8353503.

Los menores de edad NO podrán participar en la actividad.

CAMPANARIO, con el acompañamiento del conglomerado empresarial del Centro Comercial, realizará esta dinámica comercial y promocional denominada **DÉJATE ENDULZAR CON SU MAGIA”**.

#### **PROCESO DE PARTICIPACIÓN Y CONDICIONES:**

Los clientes / compradores debidamente registrados en el sistema diseñado y puesto a conocimiento público, deberán para poder participar, realizar los

siguientes procedimientos: Podrán participar en la estrategia comercial los clientes que hayan comprado en los locales comerciales incluidos burbujas kioscos techo, kioscos bar, y Cines, por compras acumuladas de treinta mil pesos m/cte. (\$30.000) presentando estas en el punto de información, siendo que solo se podrá usar el referido dato de factura una sola vez, se les tomarán los datos personales y se entregará un cupón por cada (\$30.000) en facturas que se registren y que hayan sido canceladas dentro de las fechas establecidas (1 de al 31 de octubre de 2014, y hasta las 6:00 p.m.), El cupón contendrá la información de la persona quien realizó el registro en el Punto de Información y deberá ser depositado en la urna dispuesta para estos que estará ubicada frente al punto de información.

**PARAGRAFO:** El diligenciamiento de los datos personales del cliente será electrónico y se solicitará solo por el / la encargado/a del punto de información. Campanario sorteará un XBOX 360 el 31 de Octubre a las 5:30 p.m. con el acompañamiento del conglomerado empresarial y los asistentes al centro comercial, entre los niños de los colegios visitados. Para éste proceso se entregará un volante- cupón que deberá ser diligenciado en su totalidad por un adulto responsable y será depositado en una urna dispuesta en el punto de información en los horarios de 10:30 a.m. a 1:30 p.m. y de 3:00 a 8:00 p.m. o según se disponga por campanario.

**1.** No pueden participar empleados, personas vinculadas bajo contrato de prestación de servicios o similares y administradores de CAMPANARIO CENTRO COMERCIAL. No podrán participar menores de edad. **2.** No es acumulable con otras promociones de **CAMPANARIO**. **3.** El premio se entregará en las instalaciones de CAMPANARIO en esta ciudad de Popayán. **4.** CAMPANARIO se reserva el derecho de suspender la entrega promocional por causa justificada, y en especial cuando se detecte fraude o manipulaciones en el proceso de participación antes del día del sorteo o la entrega de los premios. **5.** Para mayor información y para consultar los términos y condiciones del sorteo promocional el participante podrá comunicarse al TEL. 8353505 y/o a la página web [www.campanariopopayan.com](http://www.campanariopopayan.com) **6.** Estas condiciones se fijan de manera pública en el punto de información y Página web [www.campanariopopayan.com](http://www.campanariopopayan.com). La facultad de interpretación de elementos no relevantes, le corresponde exclusivamente a Campanario Centro Comercial.

### **DINÁMICA DEL SORTEO:**

**1.** La decisión de no aceptar una participación se hará por **CAMPANARIO** a través de la Administración, o la persona que se delegue, a este concurso el JEFE DE MERCADEO, decisión que no requiere ningún trámite o acto adicional a lo ya dicho. Solamente cuando se haya verificado el cumplimiento de los datos, se procederá a dar la información pública a lugar respecto a la persona. **REQUISITOS A TENER EN CUENTA EN EL SORTEO:** Los días 11, 18 y 25 de octubre de 2014 en el punto de información, después de las 18:00 horas, un delegado de la administración, y personas del público seleccionarán 3 cupones de la urna, y se procederá a verificar el estricto cumplimiento de las condiciones de este sorteo.

Una vez efectuado lo anterior, se informará uno a uno los nombres de los ganadores, y se contactará por medio telefónico para que pueda acercarse a las oficinas a reclamar su premio. De no poderse realizar el contacto, se levantará el acta a lugar. Si se verifica que el participante no cumple estrictamente las reglas de este sorteo, se hará constar lo anterior en el acta respectiva, y se procederá de inmediato a informar al respecto, procediéndose a elegir otro ganador, con quien se seguirá el mismo procedimiento y así sucesivamente, **2.** Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas suscritas que hayan registrado sus facturas en el punto de información y hayan cumplido con los requisitos de participación, con las siguientes excepciones: No pueden participar personas vinculadas bajo contrato de prestación de servicios o similares, a la ADMINISTRACIÓN de Campanario. El administrador del Centro Comercial y los Consejeros personas naturales del consejo de administración, ni administradores y empleados de los locales de CAMPANARIO CENTRO COMERCIAL, con cualquier forma de vinculación de contrato. En caso de verificarse que el ganador se encontraba bajo estos vínculos, quedará descalificado y otra persona tomará su lugar con la misma mecánica, para lo anterior el beneficiario deberá firmar un acta juramentada donde de fe de que no tiene ningún vínculo con Campanario.

**3.** El ganador deberá presentar sus documentos de identidad, ante la Administración de CAMPANARIO, y además los siguientes documentos para efectos del trámite de legalización de la entrega los **PREMIOS**. No podrán los ganadores ser representados por otra persona, a excepción de personas con discapacidad, la cual deberá ser probada al momento de la presentación de la documentación de rigor.

**4.** El premio deberá ser legalizado personalmente por el ganador con su documento de identificación, a más tardar el **28 de Noviembre** de 2014.

**5.** De no legalizarse el premio en el término indicado **28 de Noviembre** de 2014, se declarará desierto el premio.

**7.** Estas facturas no podrán ser acumulables con otras promociones de CAMPANARIO, no aplica para facturas expedidas en las ventas realizadas en las zonas comunes.

**8.** El premio se entregará en las instalaciones de CAMPANARIO en esta ciudad de Popayán.

**9.** Si el ganador del premio fuese una empresa y no una persona natural, la factura de compra deberá estar registrada con el Nit. y la razón social de la empresa y el premio le será entregado UNICAMENTE a su representante legal previa confirmación idónea y material de ello.

**10.** Si el ganador del sorteo se encuentra fuera de la ciudad de Popayán, los gastos de traslado y afines del ganador a dicha ciudad correrán por su exclusiva cuenta.

**11.** Los impuestos de registro, ganancia ocasional, timbre, u otros que se generen por el premio, deberán ser registrados y asumidos exclusivamente por el ganador quien también deberá asumir los costos correspondientes a matrícula, seguro obligatorio de accidentes y demás gastos legales que se causaren. El ganador debe asumir el impuesto de ganancia ocasional de conformidad con lo previsto por la ley, Si así se estableciere por la ley tributaria conforme al régimen tributario del ganador.

**12.** El participar en el sorteo da derecho a exigir a CAMPANARIO que el ganador permita el registro y uso de su imagen en el acto de premiación, y sus datos personales en los medios y formas que lo disponga sin derecho a compensación alguna, lo anterior so pena de la pérdida del premio.

**13.** Estas condiciones se fijan de manera pública en el punto de información y en la página de internet de CAMPANARIO.

**14.** Cualquier tipo de penalidad por retrasos o inconsistencias en el cumplimiento de

cualquier obligación a cargo del ganador que se generen como consecuencia de ganar el premio, serán asumidas de manera exclusiva por el ganador. **15.** El premio no podrá ser ni transferido, ni cedido a terceros bajo ninguna circunstancia. **16.** "CAMPANARIO CENTRO COMERCIAL se reserva el derecho de establecer y pronunciarse sobre aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en este reglamento, reservándose asimismo el derecho de establecer los mecanismos pertinentes a solucionar cualquier circunstancia no prevista que sea ajena a su voluntad.

**PERMISION DE USO DE IMAGEN:** CAMPANARIO hará un registro de imágenes en general para actividades de Mercadeo de los visitantes, (niños y adultos) que serán o podrán ser publicadas en página web u otros medios publicitarios.

**POLITICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:** Al registrarse el cliente acepta los términos y condiciones de la campaña y autoriza a campanario para recolectar, usar, almacenar y procesar los datos de acuerdo a nuestra política de tratamiento de datos personales que puede ser consultada en la página web [campanariopopayan.com](http://campanariopopayan.com) y con los principios de confidencialidad y reserva que exige la ley. El cliente acepta que la información suministrada es veraz, completa, exacta y comprobable.

CAMPANARIO se reserva el derecho de suspender la actividad promocional por causa justificada, y en especial cuando se detecte fraude o manipulaciones en el proceso de participación.

Para mayor información y para consultar los términos y condiciones del sorteo promocional el participante podrá comunicarse al TEL. 8353505 y a la página web [www.campanariopopayan.com](http://www.campanariopopayan.com)

**ADMINISTRACIÓN**  
**CAMPANARIO CENTRO COMERCIAL**